

Programa De Reembolso Para Mejora Comercial

¿Qué es el programa de reembolso para mejora comercial?

Es un programa que otorga un reembolso de hasta **\$2,000 por negocio** a los dueños de propiedades comerciales y a dueños de negocios para mejorar el exterior o para corregir infracciones al código del municipio de sus propiedades comerciales.

¿Quién es elegible?

Los dueños de propiedades comerciales y los dueños de negocios ubicados en el área designada en forma federal para el Programa de Subsidio Global para el Desarrollo Comunitario (CDBG, Community Development Block Grant) (consulte el mapa que se encuentra al reverso para conocer las áreas que cumplen los requisitos para este programa).

Los siguientes sectores principales cumplen los requisitos para este programa:

- 4th St. – desde Los Angeles River hasta Pine Ave. y Elm Ave. hasta Grand Ave.
- 7th St. – desde Los Angeles River hasta Park Ave.
- 10th St. – desde Los Angeles River hasta Park Ave.
- Alamitos Ave. – desde Ocean Blvd. hasta Pacific Coast Hwy.
- Anaheim St. – desde el límite oeste de la ciudad hasta Ximeno Ave.
- Artesia Blvd. – desde el límite oeste de la ciudad hasta el límite este de la ciudad.
- Atlantic Ave. – desde Ocean Blvd. hasta Spring St. y 33rd St. hasta 36th St. y Sant Antonio Dr. hasta el límite norte de la ciudad
- Broadway – desde Los Angeles River hasta Pine Ave. y Linden Ave. hasta Alamitos Ave. Cerritos Ave. hasta Junipero Ave.
- Cherry Ave. – desde 1st St. hasta 19th St. y Carson St. hasta Del Amo Blvd. y Jackson St. hasta 70th St.
- Long Beach Blvd. – desde 7th St. hasta Spring St. y Pepper Dr. hasta 36th St. y 46th St. hasta el límite norte de la ciudad
- Magnolia Ave. – desde Broadway hasta Burnett St. y 32nd St. hasta 34th St.
- Market St. – desde el Los Angeles River hasta el límite este de la ciudad
- Pacific Ave. – desde Broadway hasta Willow St. y 28th St. hasta Spring St. y 31st St. hasta 36th St. y 48th St. Hasta Los Angeles River
- Pacific Coast Hwy. – desde el límite oeste de la ciudad hasta Loma Ave. y Traffic Circle hasta Clark Ave y Los Altos Plz hasta 7th St.
- Paramount Blvd. – desde Candlewood St. hasta el límite norte de la ciudad
- Pine Ave. – desde Broadway hasta Willow St.
- Santa Fe Ave. – desde Anaheim St. hasta el 405 Freeway
- South St. – desde el Los Angeles River hasta Orizaba Ave.
- Willow St. – desde el límite oeste de la ciudad hasta Los Angeles River y Pacific Ave. hasta Olive Ave.

¿Cómo lo solicito?

Debe llenar un formulario de solicitud y enviarlos al personal de Servicios al Vecindario. Después de recibir su solicitud, se verificarán los datos del dueño de la propiedad y se determinará si cumple los requisitos. Si cumple los requisitos, le enviaremos un Certificado de idoneidad que lo autoriza a llevar a cabo las mejoras. **TENGA PRESENTE LO SIGUIENTE:** Las estructuras construidas antes de 1940 necesitan una aprobación ambiental del estado de California antes de que se pueda emitir un certificado. Este proceso puede demorar entre dos a tres meses. **No compre materiales ni tome ninguna medida hasta que reciba el Certificado de idoneidad.**

¿Qué tipo de mejoras cumplen los requisitos?

La corrección de las infracciones al Código de Salud, Construcción y Seguridad municipal que involucren el exterior de la estructura que sean visible desde las calles.

Después de finalizar el trabajo, ¿Qué tan pronto recibiré el cheque de reembolso?

El municipio procesará y enviará por correo el cheque de reembolso dentro de cuatro a seis semanas después de la recepción de los recibos y las facturas que se exigen y completado la solicitud de reembolso.

Para obtener más información llame al (562) 570-6866.

